



MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA

13 AGO. 2018

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA

☆ 13 AGO. 2018 ☆

Expte. N° 1873 Letra 4

VISTO:

La proliferación de residuos de tipo electrónicos y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, dado el avance de la tecnología, es común observar desechos de tipo electrónico que son en muchas oportunidades arrojados a la vía pública o acumulados en las viviendas particulares por no tener una disposición final adecuada.

Que este tipo de residuos, por sus características especiales, son de compleja degradación y peligrosamente tóxicos.

Que es un pedido de los vecinos contar con lugares específicos donde se puedan depositar los residuos electrónicos.

Que lo adecuado sería habilitar lugares concretos de disposición.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4193

Artículo 1°: Dispóngase la colocación de contenedores especiales para recolección de residuos electrónicos.


Artículo 2°: Los contenedores indicados en el artículo primero, serán colocados en los lugares que designe la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 3°: A los fines de un efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo, deberá llevar a cabo una campaña de difusión para conocimiento de la población de lo dispuesto.

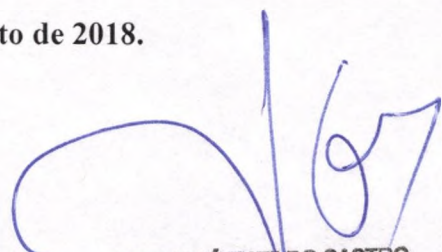
Artículo 4° La Subsecretaría de Medio Ambiente será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese

Dado en sala de sesiones a los 9 días del mes de agosto de 2018.


ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte




Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte